

**H. AYUNTAMIENTO DE
SAN MARTIN DE LAS
PIRAMIDES.
2019- 2021.**



**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020
PAE.**

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	
1. MARCO JURÍDICO.	4
2. OBJETIVOS DE PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.	5
3. ÁREAS RESPONSABLES EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.	6
4. TIPOS DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.	7
5. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR.	8
6. SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.	10
7. DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.	11
8. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.	12

INTRODUCCIÓN.

La Administración Municipal busca implementar acciones que permitan el eficiente y eficaz funcionamiento de la administración pública municipal a través del seguimiento, control y evaluación de las políticas gubernamentales.

Es por eso que en el presente programa se presentan los proyectos presupuestarios así como las áreas que serán evaluadas en busca de un eficaz y eficiente manejo de recursos y atención a la ciudadanía.

1. MARCO JURÍDICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 numeral II inciso c), 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 y 139 fracción 1, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI y XXXVI, 48 fracciones III, VII, XII Bis, XIII, XVI, y XVII, 49, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, 22, fracción IV, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; artículos 1, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 293, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios y de las disposiciones establecidas en la Guía General Para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, Se integra el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivo general:

- Definir las consideraciones generales en evaluación de los programas presupuestarios a evaluar en 2020, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo en cada una de las evaluaciones.

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos:

- Establecer los programas presupuestarios sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con las actividades del proceso presupuestario.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento relevante del Presupuesto Basado en Resultados (PbRM).
- Emitir y difundir los resultados de la evaluación.

3.- ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En cumplimiento con el artículo 79, de la Ley general de Contabilidad Gubernamental, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativos serán:

1. **La UIPPE.** Pudiendo fungir como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno;
2. **Tesorería municipal.** Unidad administrativa que vigila y provee los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprende del Plan de Desarrollo Municipal. Proveyendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados;
3. **Contraloría municipal.** Unidad administrativa encargada de planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público;
4. **Sujetos evaluados.** Cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario 2020 a evaluar.

Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:

• **UIPPE:**

Nombre	Cargo	Teléfono
P.L.C. Christian Johan Sandoval Hernández	coordinador de UIPPE	(01 594) 95 8 20 30

• **TESORERÍA MUNICIPAL:**

Nombre	Cargo	Teléfono
C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar.	Tesorero Municipal	(01 594) 95 8 20 30

• **CONTRALORÍA MUNICIPAL:**

Nombre	Cargo	Teléfono
Lic. Rubén López Franco.	Contralor interno Municipal	(01 594) 95 8 20 11 Ext. 115

4.- TIPOS DE EVALUACIÓN.

Los tipos de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable se definen de manera general a continuación:

1) **Evaluación de programas presupuestarios:**

- a. Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
- b. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
- c. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
- d. Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
- e. Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales; y
- f. Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas de manera específica, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

2) **Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional:** Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

5.- DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A EVALUAR.

1.-El presente programa de evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias y dinámica de la administración pública municipal.

Los programas sujetos a evaluación para el 2020, se conforman de la siguiente forma:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAE) 2020

PROGRAMA PRESUPUESTAL	SUJETOS EVALUADOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
010308010202 INSTRUMENTACION URBANA/ DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS.	DESARROLLO URBANO	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020
020204010201 ALUMBRADO PUBLICO/ ALUMBRADO PUBLICO.	ALUMBRADO PUBLICO	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020
020101010102 COORDINACIÓN INTERGUBERNAMENTAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS DESECHOS/COORDINACION PARA SERVICIOS DE LIMPIA Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS.	LIMPIA	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020
020203010205 AGUA POTABLE / OPERACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA.	AGUA POTABLE	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020
020608050101 PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER / COORDINACION INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GENERO.	ATENCION A LA MUJER	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020
020202010102 APOYO A LA COMUNIDAD/ DESARROLLO SOCIAL SERVICIOS PUBLICOS.	DESARROLLO SOCIAL	DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2020

Nota: Es importante señalar que la selección de estos programas y fondo a Evaluar en esta etapa, obedece a un enfoque de programas de orden social.

2.- Las dependencias administrativas podrán realizar evaluaciones complementarias, de acuerdo con sus necesidades, con la finalidad de evaluar su desempeño y mejorar su gestión, atendiendo lo siguiente:

a) Deberán notificar por escrito a la Contraloría y a la Unidad de Información la propuesta de evaluación y los TdR para su análisis y factibilidad.

b) Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Tesorería, Contraloría y a la Dirección, así como a la Coordinación de Gobierno electrónico para que se publique en la página de internet conforme al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

3.- El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 del Municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 30 de abril de 2020.

6.- SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.

La UIPPE podrá en coordinación con la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conformar el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de las evaluaciones.

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporara de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa.

7.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS.

Los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

- a) PAE del ejercicio fiscal 2020;
- b) En un apartado especial, con informe de los resultados de las evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo FODA y las recomendaciones);
- c) Seguimiento a los compromisos de mejora.

8.- CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2020 SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES			
NO.	ACTIVIDAD O PRODUCTO	FECHA DE INICIO DE TRABAJOS	FECHA DE TÉRMINO O PUBLICACION
1	Publicación PAE del ejercicio fiscal 2020	09 de Abril 2020	30 de Abril 2020
2	Evaluación PAE 2020	04 de Mayo 2020	28 de Septiembre 2020
3	Resultados de las evaluaciones del PAE	01 de Octubre 2020	18 de Octubre 2020
4	En su caso modelo de convenio para la mejora del desempeño y resultados	01 de Octubre 2020	19 de Octubre 2020
5	Publicación de Resultados	04 de Noviembre 2020	Diciembre 2020

TERMINOLOGÍA.

Contraloría	A la Contraloría Municipal de San Martín de las Pirámides Estado de México
Convenio	Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la Unidad de Información y la Contraloría con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
Dependencias administrativas	A las que se refieren el artículo 87 y 88 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
UIPPE	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) la cual es la Dependencia Administrativa que desarrolla las funciones referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Evaluación	Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
Evaluación del Diseño Programático	Analiza sistemáticamente el diseño y Desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores
Evaluación de Procesos	Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión
Evaluación de Impacto	Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario
Evaluación Específica	Aquellas evaluaciones no comprendidas en la guía, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo

guía	A la Guía General para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales emitidos dentro del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios, constituidos en la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestario, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal.
indicadores	Al elemento que nos permite monitorear y conocer el resultado de las acciones emprendidas respecto a los objetivos o metas planteadas por la Administración Municipal y que se encuentran vinculados a los Programas Presupuestarios.
MML	A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
MIR	A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Objetivo estratégico	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas.
PAE	Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
Pbr	Presupuesto basado en Resultados.

Proceso presupuestario	Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, Presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
Programa Nuevo	Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la Dirección haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
Programa presupuestario (PP.)	Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios.
SED	Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
Sujetos evaluados:	A las dependencias administrativas, los organismos descentralizados y órgano autónomos que ejecuten Programas Presupuestarios.
Tesorería	A la Tesorería Municipal.
TdR:	A los términos de referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos con que se realizarán las evaluaciones.
Trabajo de campo:	Al conjunto de actividades para recabar información en el área de Influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
Trabajo de administracion:	Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas a evaluar.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LAS
PIRAMIDES, ESTADO DE MÉXICO.**

2019-2021.

**UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN (UIPPE).**

P.L.C. CHRISTIAN JOHAN SANDOVAL HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN.

C.P. JAIME CESAR HERNANDEZ AGUILAR
TESORERO MUNICIPAL.

LIC. RUBEN LOPEZ FRANCO
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.